



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

## Resolución Administrativa Regional

Nº 175 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 31 OCT 2016

**EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe Nº 1365-2016-GR PUNO-ORA/OASA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15º de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2016 versión 25, conforme al Informe Nº 1365-2016-GR PUNO-ORA/OASA y anexo; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 266-2016-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016- VERSIÓN 25, conforme al Anexo que en folios uno (1), forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

RESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**ELMER CONDORI ARDILES**  
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

